



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2005

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 101/05, a través de la cual este Cuerpo asigna montos a las distintas unidades académicas, en concepto de FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE para el ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO:

El inminente Cierre de Ejercicio 2005 y los saldos correspondiente al Fondo de Capacitación Docente del corriente año.

Que se han presentado casos de pedido de suspensión o prórroga para la utilización de dichos fondos, sustentados en situaciones no previstas por los destinatarios.

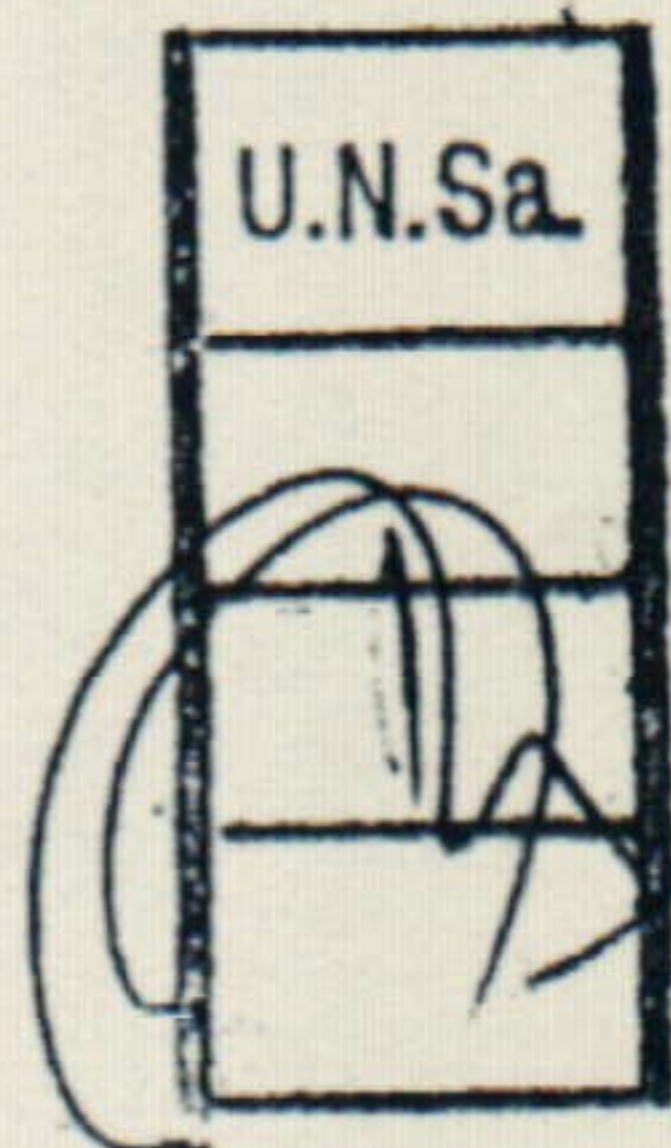
Que en casos particulares, los fondos asignados se usufructuarán a principios del Ejercicio 2006, por lo que corresponde autorizar expresamente estas situaciones, a fin de que los beneficiarios cuenten con ellos en tiempo y forma debidos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 294/05,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Vigésimoprimer Sesión Ordinaria del 15 de Diciembre de 2005)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a las Unidades de Gestión a disponer, en el Ejercicio Presupuestario 2006, del Fondo de Capacitación Docente asignado en el Ejercicio 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA